

## SESIONES ORDINARIAS

2007

## ORDEN DEL DIA N° 3030

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL  
Y DE EDUCACION

Impreso el día 17 de octubre de 2007

Término del artículo 113: 26 de octubre de 2007

SUMARIO: **Inmueble** propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento de Fray Santa María de Oro, en la provincia del Chaco. Transferencia a la Municipalidad de Santa Sylvina, de la citada provincia, a título gratuito. (17-S.-2007.)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el que se transfiera a título gratuito a la Municipalidad de Santa Sylvina, provincia del Chaco, un inmueble propiedad del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2007.

*Ana M. C. Monayar. – Blanca I. Osuna. Alberto J. Beccani. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Nancy S. González. – Silvia Ausgburger. – Graciela Camaño. – Gustavo J. Canteros. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Cittadini de Montes. – Stella M. Córdoba. – José F. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Laudau. – Amelia de los M. López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella M.*

*Peso. – María del Carmen C. Rico. – Rosario M. Romero. – Rodolfo Roquel. – Fernando Sánchez. – Hugo G. Storero. – Pablo G. Tonelli. – Jorge R. Vanossi. – Marta S. Velarde.*

Buenos Aires, 28 de marzo de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Santa Sylvina, provincia del Chaco, el inmueble del Estado nacional, identificado como circunscripción I, sección A, departamento Fray Santa María de Oro, provincia del Chaco, superficie: sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (69.864 m<sup>2</sup>).

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo a que la beneficiaria lo destine al nuevo edificio paa el funcionamiento del Colegio de Educación Polimodal N° 18 (Plan Federal de Escuelas), anfiteatro, plazoleta, polideportivo y plaza pública.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. PAMPURO.  
*Juan Estrada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Educación, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se transfiere a tí-

tulo gratuito a la Municipalidad de Santa Sylvina, provincia del Chaco, un inmueble propiedad del Estado nacional, no encuentran objeciones que formular al mismo, por lo que aconsejan su sanción.

*Ana María del Carmen Monayar.*